



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



**SERVICIOS QUE SE OFRECEN**

**INGRESOS:**

- **DEPOSITO EN CAJAS**
- **DEPÓSITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS**
- **DEPOSITO EN BILLETE DE DEPOSITO**
- **COBRO DE DERECHOS**
- **COBRO DE SERVICIOS**
- **CAMBIO DE DATOS DE RECIBO DE INGRESOS DE PAGO DE CAUCIONES**
- **SUSTITUCION POR ROBO O EXTRAVÍO DE RECIBO**
- **FACILIDAD PARA EFECTUAR DEPÓSITOS EN CUALQUIER PLAZA**
- **DEPÓSITO Y PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN FORMA ELECTRÓNICA**
- **ATENCION AL PUBLICO EN CAJAS DURANTE PERIODOS VACACIONALES**

**DEVOLUCIONES:**

- **DEVOLUCIÓN DE CAUCIÓN EN CHEQUE**
- **DEVOLUCIONES EN EFECTIVO DE PENSIONES ALIMENTICIAS HASTA \$5,000.00 PESOS**
- **PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS EN FORMA ELECTRÓNICA**
- **SUSTITUCIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO DE CHEQUE**
- **SUSTITUCIÓN POR VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CHEQUE**
- **SUSTITUCION DE CHEQUE POR NOMBRE INCORRECTO**
- **SOLICITUD DE CHEQUE EN CIUDAD DISTINTA DE ORIGEN**

**OTROS:**

- **OPCIÓN PARA PAGAR CON LA FIANZA DEPOSITADA CUALQUIER OTRO CONCEPTO**
- **CONSULTA DE DATOS A TRAVÉS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA**
- **OBTENER COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET**



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



**SERVICIOS QUE SE OFRECEN**

**I.- INGRESOS**

**A).- PARA EFECTUAR UN DEPÓSITO Y COBRO DE DERECHOS EN LAS CAJAS:**

- ✚ Se debe acudir a las Cajas del Fondo Auxiliar del Poder Judicial del Estado de Baja California en horario de atención de lunes a viernes 8:00 a.m. a 3:00 p.m., ubicadas en:

<b>CIUDAD</b>	<b>CAJAS CIVILES</b>	<b>CAJAS PENALES</b>
Mexicali	Doctor Humberto Torres esquina con avenida Pioneros s/n, Centro Cívico, C.P. 21000	
Mexicali	Plaza Fimbres Local A-1 Fraccionamiento Jardines del Valle entre "L" Montejano y Blvd. Benito Juarez	
Nuevo Sistema de Justicia Alternativa Mexicali	No Aplica	Avenida de los Presidentes s/n Edificio Nuevo Sistema, Zona del Rio.
Tijuana	Vía Rápida Poniente s/n entre calle 16 de Septiembre Colonia 20 de Noviembre, C.P.22100	Av. De los Charros #234 Fraccionamiento Sandoval, La Mesa, C.P.22105
Ensenada	Ave. Pedro Loyola N.491, Col. Carlos Pacheco, C.P. 22890	Calle De Todos los Santos s/n km. 3.5 carretera Ensenada-Ojos Negros Colonia Mar a un costado del CERESO

**CAJAS UNICAS:**

<b>CIUDAD</b>	<b>DOMICILIO</b>
Tecate	Carretera libre Mexicali – Tijuana kilometro 140, paso del Águila s/n Tecate, B. C. C.P. 21440
Rosarito	Boulevard Josefa Ortiz de Domínguez esquina con Vicente Guerrero s/n, Colonia Independencia Playas de Rosarito, C.P. 22710
Guadalupe Victoria	Calle Gizel y cerrada de las orquídeas S/N Fraccionamiento Valle de Guadalupe, C.P. 21720



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



- ✚ Los depósitos se efectúan mediante efectivo, cheque de caja a nombre del Poder Judicial del Estado de Baja California y transferencia electrónica.
- ✚ En caso de efectuar el depósito en alguna de las Cajas Auxiliares correspondientes a Juzgados Civiles, Familiares, previo al depósito, se llena un formato que se les proporciona al presentarse en nuestras cajas, donde deberán asentar los siguientes datos: Nombre de quien deposita, No. de expediente, Juzgado, Importe (pesos o dólares), Concepto del depósito, firma y número de teléfono en caso de realizar el depósito con cheque de caja. Se anexan formatos.
- ✚ En el caso de presentar BILLETE DE DEPOSITO expedido por Banco del Bienestar Social Nacional de Crédito, primeramente se acude al Juzgado para autorización del billete, llenando la orden de pago en el mismo, posteriormente personal del Juzgado acude a nuestras Cajas Auxiliares a efecto de “canjear o cambiar” el billete por un Recibo de ingreso, mismo que será consignado al Juzgado correspondiente.
- ✚ En el caso de pago en Moneda Nacional si el depósito es en efectivo, es requisito indispensable presentar el efectivo en billetes en buen estado, los billetes son revisados cautelosamente y sometidos a una serie de controles para detección de billetes falsos.

**B).- PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ALGUN DATO EN UN RECIBO DE INGRESO ANTERIORMENTE EXPEDIDO:**

- ✚ Invariablemente quien efectuó el depósito o el Juzgado, deberá presentar oficio dirigido a la Jefatura del Departamento del Fondo Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado C.P. Ana Gabriela Mayoral Rodríguez, anexando el recibo original y exponiendo en forma clara el cambio solicitado. El recibo anterior será cancelado y será expedido uno nuevo con los datos solicitados.
- ✚ No se efectuarán cambios en recibos de ingreso en Importe y tipo de moneda.

**C).- EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO DE RECIBO DE INGRESO:**

- ✚ Si el recibo fuere extraviado ANTES de efectuar la consignación ante el Juzgado respectivo, quien deposita comparecerá ante el Juzgado correspondiente donde manifestará las razones por las cuales comparece presentando constancia de la Fiscalía General del Estado de Baja California donde reportó el robo y/o extravío del recibo de ingreso, levantándose una constancia de extravío, el Juzgado elabora un oficio dirigido al Fondo Auxiliar, ordenando se cancele el recibo extraviado y se emitirá uno nuevo, el cual será remitido al Juzgado y/o quien solicita.
- ✚ Si el recibo fue extraviado, y no procede consignarse ante el Juzgado respectivo, quien deposita deberá solicitar por escrito a la Jefatura del Fondo Auxiliar el reembolso de la cantidad depositada, exponiendo las razones de su solicitud, a la que anexará copia de su identificación oficial vigente y constancia emitida por la Fiscalía General del Estado de Baja California en la que se reportó el robo y/o extravío del recibo de ingreso.

**D).- DEPÓSITOS EN DOLARES Y MONEDA NACIONAL MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

- ✚ Existe la opción de efectuar depósitos mediante transferencias electrónicas. La información de Clabe Interbancaria se proporciona en el Departamento del Fondo Auxiliar.



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



**E).- FACILIDAD PARA EFECTUAR DEPÓSITOS EN CUALQUIER PLAZA**

- ✚ Para comodidad del interesado, los depósitos que deban efectuarse, se pueden realizar en una plaza distinta a donde es originario el proceso judicial. Es decir, se puede recibir un depósito en cualquiera de las distintas Cajas Auxiliares en el estado independientemente si el proceso se lleva en otra ciudad, sin embargo, el recibo si deberá consignarlo al Juzgado que corresponde.

**F).- DEPÓSITO Y PAGO DE PENSIONES EN FORMA ELECTRONICA:**

- ✚ Tal y como lo establece el Reglamento de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, tratándose de Pensión Alimenticia, se recibirán los depósitos en la cuenta bancaria del Poder Judicial del Estado de Baja California procediendo a efectuar la dispersión correspondiente a la cuenta personal de quien se beneficie con este servicio. Esta persona podrá disponer de su pensión al día hábil siguiente de ser depositado en la cuenta concentradora del Poder Judicial del Estado de Baja California a través de cuenta bancaria, utilizando el medio de su preferencia: cajeros automáticos, sucursal bancaria o comprar en comercios.
- ✚ Para efectos de estar en posibilidad de aplicar este procedimiento las personas que se beneficien de este servicio deberán acudir a Banco indicado por el Poder Judicial del Estado de Baja California con oficio de Notificación y tramitar la cuenta correspondiente, lo cual será informado al departamento del Fondo Auxiliar área de pagos electrónicos en donde se dará de alta la cuenta mencionada y así estar en posibilidades de recibir el pago respectivo. Así mismo quienes depositan deberán acudir al Juzgado en donde se les otorga oficio de notificación con referencia alfanumérica y el número de cuenta concentradora para que realice su depósito y pueda ser aplicada a la cuenta bancaria correspondiente al día siguiente hábil de haber efectuado el mismo.

**G).- COBRO DE DERECHOS:**

- ✚ Se efectúa el cobro de derechos por certificación de documentos judiciales con fundamento en la Ley de Ingresos del Estado, actualmente la cantidad es de \$ 94.07 (Noventa y Cuatro pesos 07/100 m.n.). para el ejercicio fiscal 2023.

**H).- ATENCION AL PUBLICO EN CAJAS DURANTE PERIODOS VACACIONALES**

- ✚ Por acuerdo del Pleno de este Órgano Colegiado se determina que durante los periodos vacacionales correspondientes a verano e invierno, a partir del presente año, las diversas áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de Baja California laboren de manera interrumpida, esto es, permanecerán atendiendo en el horario habitual, para dar trámite a toda clase de asuntos atinentes a dichas materia, en el entendido que durante los periodos mencionados seguirán corriendo plazos y términos judiciales.



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS**



**I).- COBRO DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS CAJAS AUXILIARES**

- ✚ Para una mejor atención al público, las cajas auxiliares, así como en Juzgados Mixtos de Primera Instancia efectúan el cobro de diversos conceptos:

No.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
1	Certificación de peritos	<b>\$112.58</b> (Ciento Doce Pesos 58/100 M. N.)
2	Certificación de Documentos por el Consejo de la Judicatura del Estado	<b>\$112.58</b> (Ciento Doce Pesos 58/100 M. N.)
3	Certificación de Documentos Judiciales por Juzgados.	<b>\$94.07</b> (Noventa y Cuatro Pesos 07/100 M. N.)
4	Certificación de medios audiovisuales (CD'S) del Sistema de Justicia Oral Penal	<b>\$108.14</b> (Ciento Ocho Pesos 14/100 M. N.)
5	Publicación Boletín Judicial del Estado tamaño 1 cuartilla	<b>\$540.66</b> (Quinientos Cuarenta Pesos 66/100 M. N.)
6	Publicación Boletín Judicial del Estado tamaño ½ cuartilla	<b>\$368.99</b> (Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 99/100 M. N.)
7	Publicación Boletín Judicial del Estado tamaño ¼ cuartilla	<b>\$344.67</b> (Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 67/100 M. N.)
8	Inscripción anual al Listado de Peritos	<b>\$2,027.43</b> (Dos Mil Veintisiete Pesos 43/100 M. N.)
9	Ejemplar del Boletín Judicial de la semana	<b>\$64.41</b> (Sesenta y Cuatro Pesos 41/100 M. N.)
10	Ejemplar del Boletín Judicial atrasado del año en curso	<b>\$76.46</b> (Setenta y Seis Pesos 46/100 M. N.)
11	Ejemplar del Boletín Judicial de años anteriores	<b>\$96.08</b> (Noventa y Seis Pesos 08/100 M. N.)
12	Expedición de copias simples	<b>\$1.27</b> (Un Pesos 27/100 M. N.)
13	Expedición de copias simples de audio y video del Sistema de Justicia Oral Penal	<b>\$13.53</b> (Trece Pesos 53/100 M. N.)
14	Visitas guiadas con práctica de necropsia	<b>\$4,054.85</b> (Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 85/100 M. N.)
15	Suscripción anual al Boletín Judicial	<b>\$1,621.96</b> (Mil Seiscientos Veinte y uno Peso 96/100 M. N.)
16	Versiones Públicas (costo de copia utilizadas)	<b>\$1.27</b> (Un Peso 27/100 M. N.)



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



**J).- CONSULTAS DE DATOS**

- ✚ A través del Portal de Transparencia en la página del Poder Judicial, se atienden las solicitudes de información al público.

**II.- DEVOLUCIONES**

**A).- PARA RECIBIR LA DEVOLUCION (CHEQUE) DE UNA CAUCION**

- ✚ Una vez ordenada la devolución por el Juzgado correspondiente, la persona que solicita este servicio acude en Mexicali al Edificio del Poder Judicial en el sótano al Departamento del Fondo Auxiliar en horario de 8:00 a 3:00 p.m., y presenta el recibo de ingreso original debidamente endosado, así como documentación soporte correspondiente. En el resto de las ciudades del Estado a través de las Cajas Auxiliares o de los Juzgados se efectúa la solicitud de la elaboración del cheque a la ciudad de Mexicali.
- ✚ El Departamento del Fondo Auxiliar no efectúa entrega de cheque a persona distinta a la ordenada por el C. Juez en el recibo de ingreso, salvo autorización por escrito del Juez.
- ✚ En todos los casos, invariablemente el beneficiario presenta identificación oficial original vigente.

**B).- DEVOLUCION EN EFECTIVO DE PENSION ALIMENTICIA HASTA \$ 5,000.00 PESOS**

- ✚ En el caso de pensiones alimenticias de cuantía menor a \$5,000.00 (Cinco Mil Doscientos Pesos 00/100 M. N.) se efectúa el **pago en efectivo** contra la entrega del recibo original e identificación oficial vigente.
- ✚ Durante los períodos vacacionales, éste tipo de pensiones se siguen entregando en efectivo en las Cajas que cubren las guardias en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, independientemente del importe que se trate.

**C).- ROBO O EXTRAÑO DE CHEQUE:**

- ✚ En el caso de extravío de cheque, quien deba recibir el importe del cheque, mediante oficio dirigido a la Jefatura del Departamento del Fondo Auxiliar, describirá en forma detallada la situación, solicitando la reposición del mismo y anexando al escrito constancia de denuncia de Robo ó Extravío de documentos ante la Fiscalía General del Estado de Baja California correspondiente. En un plazo no mayor a 3 días hábiles quien solicita la reposición recibirá el cheque sustituido, una vez constatado con el banco que el cheque no fue cobrado con anterioridad.
- ✚ El cheque sustituido se entrega únicamente a la persona a favor de quien fue emitido el cheque extraviado, es decir, quien se beneficia de este servicio no tiene facultades para ceder los derechos sobre él, ni para solicitar que se entregue a otra persona, salvo el caso de autorización por el Juzgado correspondiente.





**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



**D).- VIGENCIA DE CHEQUES:**

- ✚ Los cheques expedidos cuentan con una vigencia de 90 días, por lo que permanecen en las cajas auxiliares de las ciudades por un lapso de un mes en espera de que acudan las personas que les fue expedido el cheque. Si la persona acude después de los 90 días, el cheque se sustituye mediante solicitud por escrito, anexando al mismo el cheque original.

**E).- PARA SOLICITAR CANCELACION DE CHEQUE POR NOMBRE INCORRECTO**

- ✚ Si el nombre a quien aparece el cheque, es incorrecto, el interesado deberá presentar solicitud por escrito dirigida al Juzgado correspondiente, ya que él es quien tiene autoridad para modificar datos de la orden de pago, anexando invariablemente el cheque original cancelado. El Juzgado a su vez efectuará la solicitud de cancelación y sustitución del cheque al Departamento del Fondo Auxiliar.

**F).- IDENTIFICACIONES**

- ✚ Invariablemente la persona a la que fue expedido el cheque, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía para obtener el cheque correspondiente. Estas identificaciones son las publicadas en listado oficial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como las disposiciones que haya dictado al respecto el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

**G).- BILLETES DE DEPÓSITO**

- ✚ No se devuelven importes de recibos canjeados que aún no estén debidamente acreditado en nuestra cuenta bancaria cuyo tiempo de acreditación es 24 horas a 48 horas.

**H).- SOLICITUD DE CHEQUE EN LUGAR DISTINTO A LA CIUDAD DE ORIGEN QUE ORDENO LA DEVOLUCIÓN.**

- ✚ Existe la facilidad de presentar un recibo para su devolución en las distintas cajas auxiliares para su trámite de devolución en la ciudad de Mexicali.

**I).- PODER NOTARIAL**

- ✚ No se efectuarán devoluciones con la presentación de poderes notariales debido a que el Juzgado previamente ordenó la devolución a persona específica.



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



**III.-OTROS**

**A).- OPCION PARA PAGAR CON LA FIANZA DEPOSITADA CUALQUIER OTRO CONCEPTO**

- ✚ Mediante autorización del Juzgado correspondiente, se puede cubrir con la fianza depositada, el pago o los pagos correspondientes multas y/o cualquier otro concepto que el Juzgado ordene.

**B).- OBTENER COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET**

- ✚ Las personas interesadas en este servicio deberán presentar su solicitud mediante oficio dirigido a la Jefatura del Departamento del Fondo Auxiliar anexando recibo de ingreso original, identificación oficial vigente, constancia Fiscal (personas físicas), para persona moral copia del Poder Notarial.

**G L O S A R I O**

**DEPOSITO**

- ✚ Acción de depositar dinero, valores etc. bajo la custodia de una persona o entidad.

**RECIBO DE INGRESO**

- ✚ Documento mediante el cual una persona acredita haber recibido de otra, una determinada suma de dinero en efectivo o especie y sirve de comprobante de pago.

**BILLETE DE DEPÓSITO**

- ✚ Documento para consignar garantías en efectivo a disposición de autoridades judiciales o administrativas federales y locales, que pueden ser adquiridos por personas físicas y morales. Con el billete de depósito se garantizan obligaciones determinadas por diferentes autoridades, para asuntos de: renta, libertad provisional, pensión alimenticia, remates, multas, créditos fiscales, internación de extranjeros en el país, laboral y otros. Se pueden expedir y pagar en sucursales Banco del Bienestar Social Nacional de Crédito en todo el país. Su pago se realiza a quien acredite su derecho previa orden de la autoridad que conoce el asunto.

**TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**

- ✚ Es la forma de traspasar fondos desde una cuenta bancaria a otra.
- ✚ Representa una manera segura de mover dinero de una cuenta a otra, ya que evita que se tenga que acudir al banco a depositar, sobre todo si se trata de grandes cantidades de dinero o cheques.

**DERECHOS**

- ✚ Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público.





**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



**CONSTANCIA DE ROBO O EXTRAVÍO**

- ✚ Documento expedido por la Fiscalía General del Estado de Baja California, donde se hace constar el extravío o robo de documentos.

**PODER NOTARIAL**

- ✚ Documento expedido por Fedatario Público que provee a una persona la autoridad de tomar decisiones legales, médicas o financieras por otra persona.



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO</b>	<b>PUBLICACIÓN DE EDICTOS</b>
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California <b>Art. 2do. Inciso H.</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Quien solicita este servicio se presenta ante el Juzgado en materia civil correspondiente, para solicitar la publicación de un edicto.</li><li>2.- Quien solicita recibe una copia del edicto y una orden de pago de derechos donde se indica la periodicidad de la publicación.</li><li>3.-Acude a la Caja Auxiliar a efectuar el pago, entregando el pre-recibo correspondiente donde se indican las fechas de publicación.</li><li>4.-En forma automática dichas fechas de publicación se incorporan a la agenda utilizada por el Archivo para la elaboración del Boletín Judicial.</li><li>5.- Los edictos que se publican en el Boletín Judicial contienen el folio del recibo con el cual se efectuó el pago.</li></ol>



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



Tribunal Superior de Justicia  
del Estado

<b>COSTO</b>	<b><u>MEDIDA EDICTO:</u></b> ¼Cuartilla ½Cuartilla 1Cuartilla	<b><u>COSTOS:</u></b> \$344.67 \$368.99 \$540.66
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Departamento del Fondo Auxiliar	
<b>DURACION DEL TRAMITE</b>	Inmediato (5 minutos máximo en elaboración de recibo)	
<b>LUGAR EN EL QUE SE SOLICITA</b>	Cajas Auxiliares del Departamento del Fondo Auxiliar	
<b>UBICACIÓN</b>	Se anexa ubicación de Cajas Auxiliares en el Estado.	
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	8:00 a. m. a 3:00 p. m.	
<b>EXISTE ALGUN FORMATO PARA SOLICITAR EL TRAMITE O SERVICIO</b>	Ninguno	



CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS



<b>NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO</b>	<b>SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO</b>
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Baja California <b>Artículo 2do. Inciso “H”</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	1.- Quien solicita este servicio se presenta en las Cajas Auxiliares de las diversas plazas en el Estado solicitando la suscripción e indicando el período por el cual desea suscribirse.  2.- La caja auxiliar realiza el registro electrónico para dar el alta en el catálogo de suscriptores y realiza el cobro correspondiente.  3.- El Archivo Judicial verifica que la persona que solicita este servicio este registrado dentro de la lista de suscriptores vigentes.
<b>COSTO</b>	<b><u>SUSCRIPCION POR:</u></b> <b><u>COSTOS:</u></b> Anual    1,621.96
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Departamento del Fondo Auxiliar
<b>DURACION DEL TRAMITE</b>	Inmediato (5 minutos máximo en elaboración de Recibo)
<b>LUGAR EN EL QUE SE SOLICITA</b>	Cajas Auxiliares del Departamento del Fondo Auxiliar en el Estado.



**CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR  
TRÁMITES Y SERVICIOS**



<b>UBICACIÓN</b>	Se anexa ubicación de Cajas Auxiliares
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	8:00 a. m. a 3:00 p. m.
<b>EXISTE ALGUN FORMATO PARA SOLICITAR EL TRAMITE O SERVICIO</b>	Ninguno



# Contaduría General del Consejo de la Judicatura del Estado

## Departamento del Fondo Auxiliar



### ANEXO

CIUDAD	CAJAS CIVILES
Mexicali	Calzada Independencia y Pioneros s/n Centro Cívico
Tijuana	Vía Rápida Poniente s/n entre calle 16 de Septiembre Colonia 20 de Noviembre
Ensenada	Ave. Pedro Loyola N.491 Col. Carlos Pacheco, C.P. 22890
Tecate	Ave. Revolución y calle San Valentín No. 750 Fraccionamiento El Refugio, C.P. 21470
Rosarito	Boulevard Josefa Ortiz de Domínguez esquina con Vicente Guerrero s/n, Colonia Independencia Playas de Rosarito. C. P. 22710
Guadalupe Victoria	Calle Gisel y cerrada de las Orquídeas s/n Fraccionamiento Valle de Guadalupe, C. P. 21720
Ciudad Morelos	Ave. Leonardo Guillén s/n calle General Rodolfo Sánchez Taboada Col. 27 de Enero, C.P. 21960
San Quintín	Ave. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez s/n, Fracc. Popular, San Quintín C.P. 22940
San Felipe	Av. Mar de Cortez y Manzanillo s/n Centro de Gobierno, Zona Centro C.P. 21850